

Elite Insurance Company Limited (en administración) ("Elite" o la "Empresa")

Notificación de la Fecha Límite de Presentación de Reclamaciones

POR LA PRESENTE SE HACE SABER que la fecha límite para presentar reclamaciones en el esquema de acuerdo de la Empresa, de conformidad con la Parte VIII de la Ley de Sociedades de Gibraltar de 2014 (el "**Esquema**"), es **las 17:00 h (CET) del 1 de diciembre de 2026** (la "**Fecha Límite de Presentación de Reclamaciones**"). Todo término definido utilizado en mayúscula en la presente notificación y que no se encuentre expresamente definido en ella tendrá el significado que se le atribuye en el Documento del Esquema emitido en relación con el Esquema. La Fecha Límite de Presentación de Reclamaciones del 1 de diciembre de 2026 se aplica únicamente a los Otros Acreedores de Seguros Directos. Los Acreedores Protegidos por el FSCS no están obligados a presentar Reclamaciones del Esquema. Los Administradores Mancomunados han negociado un acuerdo separado con el FSCS y, como resultado, no se han rechazado las pólizas de seguro mantenidas por los Acreedores Protegidos por el FSCS ("Pólizas Protegidas por el FSCS"). Por lo tanto, los Acreedores Protegidos por el FSCS conservarán el acceso a la compensación del FSCS si resulta exigible en virtud de la póliza hasta la "Fecha límite", que actualmente se espera que sea el 31 de diciembre de 2027 o con posterioridad. En la Fecha límite, las Pólizas Protegidas por el FSCS se tratarán como si hubieran sido rechazadas.

Todas las Reclamaciones del Esquema deberán ser recibidas por la Empresa en o antes de la Fecha Límite de Presentación de Reclamaciones para ser válidas. Puede presentar un Formulario de Reclamación revisado y/o cualquier información de apoyo pertinente revisada con respecto a una Reclamación del Esquema en cualquier momento hasta la Fecha Límite de Presentación de Reclamaciones.

Cualquier acreedor que no presente una Reclamación del Esquema a más tardar en la Fecha Límite de Presentación de Reclamaciones no tendrá derecho a recibir ningún pago de (ni más derechos contra) Elite. Esto incluye las reclamaciones ya notificadas a Elite, o acordadas pero no pagadas por Elite.

Las reclamaciones deben presentarse lo antes posible a través del Portal de Acreedores en <https://www.ips-docs.com/> (registro en <https://reg.ips-docs.com/RegHome>, introduciendo **EliteScheme26** cuando se le solicite) o mediante un Formulario de Reclamación impreso utilizando los datos de contacto que figuran a continuación.

Encontrará más información, incluidas las Directrices de Estimación y las preguntas frecuentes (FAQ), en el Sitio Web.

Si tiene alguna pregunta o desea recibir un Formulario de Reclamación impreso, póngase en contacto con el servicio de asistencia específico utilizando los datos que figuran a continuación:

- Correo electrónico: elite-insurance.scheme@quest-group.co.uk
- Correo postal: Elite Insurance Company Limited (en administración) c/o Quest Consulting, 52-54 Gracechurch St, Londres, EC3V 0EH

Fecha: 20/10/2026

Edgar Lavarello, Dan Schwarzmann y James Cameron

En nombre y por cuenta de Elite Insurance Company Limited (en administración)

Administradores Mancomunados que actúan como agentes de Elite y sin responsabilidad personal